General de Recaudación establece los siguientes plazos:

a) Las notificaciones practicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde el día de la notificación, hasta el día 20 del mes siguiente.

b) Las notificaciones practicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación, hasta el 5 del segundo mes posterior.

Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al hábil inmediato posterior.

3º. - El ingreso del importe de la multa habrá de efectuarse mediante el documento de ingreso existente en el expediente sancionador, que se encuentra en la Sección de Sanciones de Consumo de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, sita en la calle de Jesús, 38-A, de Palma, en la caja de la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, o bien en cualquiera de las entidades bancarias relacionadas a continuación:

- Sa Nostra.
- La Caixa.
- Banca March.
- Banco de Crédito Balear.
- Banco Bilbao-Vizcaya.

Exp. núm.:	Expedientado (Población) :	Fecha Resolución:	Sanción:
CO.046/11	AUTOKASIÓN MARRATXÍ, S.L.	18/04/2012	1.500 EUROS

Palma, 19 de Abril de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO
Federico Antonio Sbert Muntaner

— o —

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

Num. 7424

Convocatoria de la licitación, para la adjudicación del contrato de cesión de uso de un espacio para la instalación, explotación, mantenimiento, reposición y recaudación de máquinas de venta automática (vending) expendedoras de bebidas, sólidos no perecederos y otros productos para usuarios de las estaciones de SFM, así como en las dependencias de SFM.

Anuncio por el que Serveis Ferroviaris de Mallorca convoca licitación, para la adjudicación del contrato de cesión de uso de un espacio para la instalación, explotación, mantenimiento, reposición y recaudación de máquinas de venta automática (vending) expendedoras de bebidas, sólidos no perecederos y otros productos para usuarios de las estaciones de SFM, así como en las dependencias de SFM.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Serveis Ferroviaris de Mallorca
b) Dependencia que tramita el expediente:
c) Número de expediente: 1/12

2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: cesión de uso de un espacio para la instalación, explotación, mantenimiento, reposición y recaudación de máquinas de venta automática (vending) expendedoras de bebidas, sólidos no perecederos y otros productos para usuarios de las estaciones de SFM, así como en las dependencias de SFM.
b) Plazo de ejecución: 2 años prorrogables anualmente hasta un máximo de cuatro años contando las posibles prórrogas.
c) Lugar de ejecución: Mallorca.

3. Presupuesto
Presupuesto base de licitación: Canon anual mínimo: 50.500€/año (IVA excluido). Además el adjudicatario asumirá los costes derivados del consumo energético de las máquinas instaladas.

4. Garantías.
Provisional: 3000€
Definitiva: Importe del 5% del precio adjudicado de la renta anual.

5. Obtención de documentación
http://www.plataformadecontractacio.caib.es/LicitacionesOrganoContratacion.jsp?idOrganoContratacion=2104&idi=ca&baja

6. Requisitos específicos del contratista.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 10 horas de día 15 de mayo de 2012.
b) Documentación a presentar: Consta en los pliegos de la licitación.
c) Lugar de presentación: Palma
1. Entidad: Serveis Ferroviaris de Mallorca
2 .Domicilio: Passatge Cala Figuera, 6 (Son Rullán)
3 .Localidad y código postal: Palma - 07009.

8. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Serveis Ferroviaris de Mallorca
b) Domicilio: Passatge Cala Figuera, 6 (Son Rullán)
c) Localidad: Palma – 07009.
d) Fecha: La apertura del sobre nº 2 se realizará a las 10:30 horas de día 18 de mayo de 2012.

9. Otras informaciones:
La apertura de las ofertas económicas (SOBRE Nº 3). El día indicado en el perfil del contratante (72 horas antes).
Plazo formalización contrato: 15 días desde la notificación de la adjudicación.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Palma, 17 de abril 2012

El Director Gerente de SFM
José Ramón Orta Rotger

— o —

Num. 7695

Información Pública en relación a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina en avenida Cap Martinet, parcela 56 en la parroquia de 'Nostra Senyora de Jesús' en zona de policía de torrentes en el término municipal de Santa Eulària des Riu

Peticionario: Isla de Tanit SL
Exp. ref.: 8080-7

Lo que se hace público para que en un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOIB, las Corporaciones, entidades y particulares que se consideren afectados por dicha solicitud puedan examinarlas en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Hídricos, sita en la calle Gremi Corredors 10, 2º de esta ciudad. Todas las alegaciones que tengan por conveniente formular, pueden hacerlo por escrito en las dependencias de esta Dirección General, o en las del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu.

El director general de Recursos Hídrics
Salvador Padrosa Payeras

Palma, 12 d'abril de 2012

— o —

Num. 7697

Información Pública en relación a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada con piscina en el polígono 2 parcela 372 en zona de policía de torrentes en el término municipal de Inca.

Peticionario: Carmen Hidalgo y Sebastian Aragonés
Exp. ref.: 8113-1

Lo que se hace público para que en un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOIB, las Corporaciones, entidades y particulares que se consideren afectados por dicha solicitud puedan examinarlas en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Hídricos, sita en la calle Gremi Corredors 10, 2º de esta ciudad. Todas las alegaciones que tengan por conveniente formular, pueden hacerlo por escri-

to en las dependencias de esta Dirección General, o en las del Ayuntamiento de Inca.

El director general de Recursos Hídrics
Salvador Padrosa Payeras

Palma, 10 de abril de 2012

— o —

Num. 7673
Notificación de Propuestas de Resolución de expedientes administrativos sancionadores por presunta infracción a la normativa en materia de Transportes.

No habiendo sido posible notificar la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores y la apertura del plazo de alegaciones, por presunta infracción a las disposiciones reguladoras del Transporte Terrestre, tipificadas en la Ley 16/87, de 30/07, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31/07/87) (en adelante, LOTT), reformada por Ley 29/2003, de 8 de octubre, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de transporte por carretera (BOE núm. 242 de 9 de octubre de 2003) se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el ANEXO adjunto, haciendo constar:

1º.- Disponen los denunciados de un plazo de 15 (quince) días hábiles, a contar del siguiente al de la presente publicación, para formular sus alegaciones y presentar los documentos u otros elementos de juicio que estimen pertinentes.

2º.- Asimismo, se les informa que, en el mismo plazo, se les pondrá de manifiesto el expediente a fin de que puedan consultarlo con la asistencia, en su caso, de los asesores que precisen.

(Ver Propuesta de Resolución en versión catalana)

Palma, 17 de abril de 2012

El Instructor de los expedientes,
Magdalena Umbert Cifre

— o —

Num. 7694
Notificación de resolución del expediente sancionador por infracción administrativa en materia de dominio público hidráulico

Notificación de resolución del expediente sancionador por infracción administrativa en materia de dominio público hidráulico por la que se revoca la resolución de 24 de Octubre de 2011 recaída en el procedimiento sancionador SJ 32/2010/5 por la que se impone a Inversiones Hoteleras Faro S.L., una sanción de 6.000€ por instalación de mecanismos para la extracción de agua sin autorización administrativa en la parcela 92 del polígono 33 del término municipal de Sant Josep de sa Talaia.

Habiéndose intentado, por los medios legalmente establecidos la notificación personal de la resolución de expediente sancionador por infracción administrativa en materia de dominio público hidráulico y dado que no hay constancia en el expediente de su recepción por la entidad interesada, de acuerdo con lo que disponen los artículos 59 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de les Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por presente anuncio se pone en conocimiento de la entidad que se indica a continuación, que la Dirección General de Recursos Hídricos adscrita a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, ha dictado resolución del expediente sancionador por presunta infracción cometida en materia de dominio público hidráulico, comunicándoles, también, que la resolución no pone fin a la vía administrativa y que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Honorable consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

El expediente se encuentra a su disposición en la Dirección General de Recursos Hídricos de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, situada en la calle Gremi Corredors 10, 2n pis de Palma, de 9 a 14 horas.

Nº Exp.: SJ 32/2010/5
Expedientado/da: INVERSIONES HOTELERAS FARO, S.L.
DNI/NIE/CIF; B57411795
Artículo o Norma Infringida: 116.3 RDLeg 1/2001 TRLA

Palma, 12 de Abril de 2012

El Director General de Recursos Hídricos
Salvador Padrosa Payeras

— o —

Num. 7747
Notificación de la resolución del expediente sancionador por infracción administrativa en materia de dominio público hidráulico.

Habiéndose intentado, por los medios legalmente establecidos la notificación personal del acuerdo de resolución del expediente sancionador por infracción administrativa en materia de dominio público hidráulico y dado que no hay constancia en el expediente de su recepción por las persones interesadas, de acuerdo con lo que disponen los artículos 59 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de les Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se pone en conocimiento de las personas que se indican a continuación, que la Dirección General de Recursos Hídricos adscrita a la Consellería de Medio Ambiente, ha dictado resolución del expediente sancionador por presunta infracción cometida en materia de dominio público hidráulico, comunicándoles de conformidad con el reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la Potestad Sancionadora, Decreto 14/1994, de 10 de febrero (BOCAIB núm 21 de 17/02/94), disponen de un mes contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, para interponer el pertinente recurso de alzada o cualquier otro recurso que considere oportuno.

Los expedientes se encuentren a su disposición en la Dirección General de Recursos Hídricos de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, situada en la calle Gremi Corredors 10, 2n pis de Palma, de 9 a 14 horas.

Nº Exp.: SJ 11/2011/5
Expedientado/da: PURIFICACIÓN VALVERDE MUÑOZ
DNI/NIE/CIF.34015548-C
Artículo o Norma Infringida: 116.3 RDLeg 1/2001 TRLA
Sanción: 800€

Palma, 18 d'abril de 2012

El Director General de Recursos Hídricos
Salvador Padrosa Payeras

— o —

Secció II - Consells Insulars

Mallorca

Num. 7383
Aprovació de la convocatoria de subvencions 2012 per a les activitats musicals de les entitats associatives o organitzatives sense anim de lucre i, de les bases que han de regir-la

El vicepresident de Cultura, Patrimoni i Esports ha dictat, el 10 d'abril de 2012, la resolució que transcric, literalment, a continuació:

'ANTECEDENTS. Vista la memòria justificativa de la Direcció Insular de Cultura i Patrimoni sobre la convocatòria de subvencions 2012 per a les activitats musicals de les entitats associatives o organitzatives sense ànim de lucre i, les bases que han de regir-la.

Vist l'informe jurídic favorable del Servei Jurídic Administratiu de la Vicepresidència de Cultura, Patrimoni i Esports.